

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS N° 233/25

Buenos Aires, 10 de junio del 2025

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764, la Resolución N° 2023-297-GCABA-SSGEOPE, la Disposición N° 877/GCABA-DGCYC/23, la Resolución AGT N° 13-2024, la Disposición N° DI-2025-136-GCABA-DGCYC, el expediente electrónico A-01-00003747-4/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Disposición N° 877/GCABA-DGCYC/23, aprobó el llamado para la Licitación Pública N° 623-1207-LPU23, bajo la modalidad de compra abierta, para la contratación del Servicio de Provisión de Papel, de Útiles e Insumos de Oficina, y de todos aquellos bienes o productos afines imprescindibles para el normal desenvolvimiento de sus distintas reparticiones y áreas dependientes, con Distribución y Entrega incluida, y con los Sistemas Informáticos Online de Pedidos y Control, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC).

Que, por la Subsecretaría de Gestión Operativa del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por Resolución N° 2023-297-GCABA-SSGEOPE, se aprobó



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8056 - dcc@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

la licitación mencionada y adjudicó a la empresa OFFICENET S.A la contratación del servicio en cuestión

Que atento a la experiencia que se vio plasmada en los Convenios de Cooperación suscriptos con fechas 1 de diciembre de 2011, 30 de julio de 2012, 24 de abril de 2014 y 14 de noviembre de 2017, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propuso a este Ministerio Público Tutelar, suscribir un nuevo Convenio de Cooperación, teniendo en cuenta que ambos organismos han demostrado su concreto interés de cooperar de manera conjunta y coordinada en la implementación de mecanismos con el fin de incrementar su eficacia, eficiencia y economía, teniendo en vista la modernización de los sistemas de gestión.

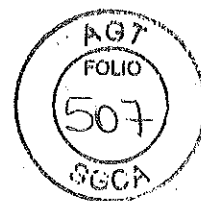
Que, en virtud de ello, se iniciaron las gestiones administrativas, y se procedió a la suscripción de un nuevo Convenio de Colaboración para la Utilización por parte del Ministerio Público Tutelar del sistema informático on line contratado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la provisión de papel, de útiles e insumos de oficina, con distribución y entrega incluida, registrado ante la Escribanía General de la Ciudad de Buenos Aires bajo el número 4667133 RL 2024 de fecha 19 de enero de 2024 y aprobado por Resolución AGT N°13/2024.

Que dicho Convenio mantendrá su vigencia mientras perdure la vigencia del contrato celebrado entre el GCABA y la empresa adjudicataria del sistema referido, inclusive sus eventuales prórrogas.

Que la empresa OFFICENET S.A, prestó su conformidad con los términos del mentado Convenio, conforme cláusula CUARTA.

Que, por la Disposición N° DI-2025-136-GCABA-DGCRYC, se aprobó una actualización de precios solicitada por la firma OFFICENET S.A. de acuerdo con las previsiones de la Cláusula N° 63 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Licitación Pública Nro. 623-0335-LPU17.

Que, por el Expediente electrónico A-01-00003747-4/2024, tramita la aprobación del gasto por el servicio de provisión de papel, útiles e insumos de oficina y bienes y productos requerido por la Unidad de Patrimonio dependiente de la Dirección de Servicios Generales para las sedes del Ministerio Público Tutelar, a favor de OFFICENET S.A. por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 68/100 (\$ 2.191.840,68), conforme las facturas Nros. B-0037-00070393, B-0037-00070394, B-0037-00070395, B-0037-00070396, B-0037-00070397, B-0037-00070398, B-0037-00070398, B-0037-00070399, B-0037-00070400, B-0037-000700401, B-0037-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

00070402, B-0037-00070403, B-0037-00070404, B-0037-00070405, B-0037-00070406, correspondientes al período de mayo de 2025.

Que, de acuerdo con lo manifestado, corresponde que dicho pago se realice a la orden de la firma OFFICENET S.A., CUIT 33-69214822-9.

Que mediante Resolución AGT N° 133/2023, se delegó en la suscripta el ejercicio de competencias correspondientes a la función administrativa, entre las cuales se encuentra aprobar pagos hasta 250.000 U.C.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha realizado la correspondiente afectación presupuestaria del gasto para el ejercicio 2025.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nos. 38/2021 y 133/2023,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar el pago a favor de la firma OFFICENET S.A., CUIT 33-69214822-9, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 68/100 (\$ 2.191.840,68), conforme las facturas Nros. B-0037-00070393, B-0037-00070394, B-0037-00070395, B-0037-00070396, B-0037-00070397, B-0037-00070398, B-0037-00070399, B-0037-00070400, B-0037-00070401, B-0037-00070402, B-0037-00070403, B-0037-00070404, B-0037-00070405, B-0037-00070406, correspondientes al período de mayo de 2025.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2025.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8056 - dcc@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



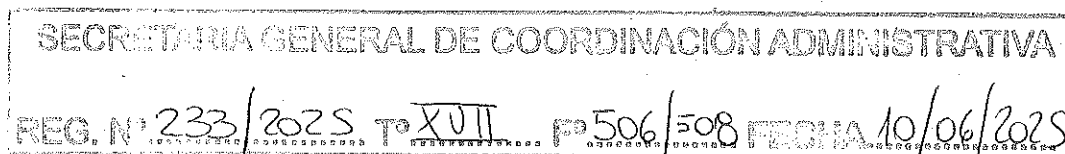
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

